

# **BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL**

Provincia de Catamarca

República Argentina

<b>BOLETIN OFICIAL XCIV</b>	<b>BOLETIN JUDICIAL LXXXI</b>	<b>Nº 62</b>	<b>Viernes 02 de Agosto de 2019</b>
<b>GOBERNADORA:</b> <b><i>Dra. Lucía B. Corpacci</i></b> <b>Vicegobernador:</b>  <b>Ministro de Gobierno y Justicia:</b> <b><i>Sr. Marcelo Daniel Rivera</i></b> <b>Ministro de Hacienda y Finanzas:</b> <b><i>CPN. Ricardo Sebastián Veliz</i></b> <b>Ministro de Producción y Desarrollo:</b> <b><i>Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán</i></b> <b>Ministro de Salud:</b> <b><i>Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos</i></b> <b>Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:</b> <b><i>Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez</i></b> <b>Ministro de Obras Públicas:</b> <b><i>Ing. Civil Rubén Roberto Dusso</i></b> <b>Ministro de Desarrollo Social:</b> <b><i>Sr. Eduardo Vicente Menecier</i></b> <b>Ministro de Servicios Públicos:</b> <b><i>Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta</i></b>			<b>Directora</b> <b>Dra. María de los Angeles Regina</b>  Dirección Boletín Oficial e Imprenta  Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530 Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529  Pág. Web: <b>En trámite</b> e-mail: <b>boletinoficial@catamarca.gov.ar</b>
			Aparece Martes y Viernes Ejemplar Ley Nº 11.723 Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite
			<b>Advertencia:</b> Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Deto. del 23 de Agosto de 1933).
			<b>Tiraje de esta Edición:</b> <b>130 ejem. de 32 Págs.</b>

# SUMARIO

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

## PAGINAS

### AÑO 2018

ECyT. N°s. 803 al 857 – SINTETIZADAS ..... 2267/2274

N° 806 – Publicada en B.O. N° 11/19.

N°s. 808, 809, 811, 812, 813, 815, 817, 818, 819, 854, 855 – Pendientes.

### AÑO 2017

S. N°s. 513 al 573 – SINTETIZADAS ..... 2274/2283

## RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

### PUBLICACIONES ADELANTADAS

OSEP. N° 4580 – SINTETIZADA ..... 2283

### AÑO 2018

OSEP. N° 5816 – SINTETIZADA ..... 2283

## DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

SPGS. N°s. 34 al 63 – SINTETIZADAS ..... 2283/2287

---

**Advertencia:** Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

**LA DIRECCION**

**RESOLUCIONES  
MINISTERIALES****AÑO 2018**

**Resol. Minist. ECyT. N° 803 – 01-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio, al Sr. Osvaldo Alfredo Díaz, DNI. N° 23.722.842, Secretario Interino de la Escuela Secundaria N° 7 «Gral. José María Paz»; Profesor de 8 hs. cátedra Suplente en la Escuela Secundaria N° 3 «Jorge Newbery», 3 hs. cátedra, Interina, en el Instituto Superior de Educación Física, Dpto. Capital y 7 hs. cátedra cuatrimestral, Interino, en el Instituto de Educación Superior Capayán, Sede Chumbicha, Dpto. Capayán, para prestar servicios en la Unidad Sectorial de Inversiones, USI., de este Ministerio, a partir del 02JUL y hasta el 31DIC18.

**Resol. Minist. ECyT. N° 804 – 01-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase de interés educativo los Cuadernillos «Creando Vínculos» integrados al «Proyecto de Articulación Primaria – Secundaria P.A.T.A.», destinados a alumnos ingresantes al 1° Año del Ciclo Básico de la Educación Secundaria. Autorízase a la Junta de Clasificación de Educación Media Técnica y Artística y a la Junta de Clasificación de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos, que asigne el puntaje correspondiente según la grilla establecida para cada segmento, a los docentes que participaron en la elaboración de los Cuadernillos, consignados en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 805 – 01-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase la Planta Orgánica Funcional 2018 de la Escuela Pcial. de Artesanías «San Juan Bautista», de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional y de la Escuela Pública de Orfebrería de este Ministerio, según Anexo «Planta Orgánica Funcional 2018 – Educación Técnica y Formación Profesional», que forma parte de la presente resolución, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. N° 806 – Publicada en B.O. N° 11/19.**

**Resol. Minist. ECyT. N° 807 – 01-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Traslado Jurisdiccional Definitivo, en el marco de la Ley 5112 al Sr. Rafael Alejandro Chaile, DNI. N° 24.574.544, Maestro de Jardín de Infantes, Titular, en el JIN. N° 17, Escuela Primaria N° 345, de 3° Categoría, Zona Inhóspita, Jornada Simple, Período Común, de la localidad de La Hoyada, al JIN. N° 17, Escuela Primaria N° 307, Turno Tarde, de 1° categoría, Zona Desfavorable, Jornada Simple, Período Común, de la localidad de Famatanca, ambos establecimientos del Dpto. Santa María, Origen de la vacante: Cargo creado por POF. 2015. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio tome los recaudos necesarios a efectos del cumplimiento de lo estipulado en el Art. 7° de la Ley mencionada.

**Resol. Minist. N° 808 – Pendiente.**

**Resol. Minist. N° 809 – Pendiente.**

**Resol. Minist. ECyT. N° 810 – 02-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y adjudicase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos del Nivel Secundario «Región Oeste I (Dpto. Belén)», a partir del 03OCT al 01NOV18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 771/18, a favor de las Empresas de Transportes según los recorridos que se detallan en Anexo Único; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 491.626; a la Dción. de Educación Secundaria del Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a las mismas a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. N° 811 – Pendiente.**

**Resol. Minist. N° 812 – Pendiente.**

**Resol. Minist. N° 813 – Pendiente.**

**Resol. Minist. ECyT. N° 814 – 02-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Decláranse desiertos los ítems N°s. 4, 5, 9, 10, 12, 15 y 16 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los ítems mencionados, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudicase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de las Escuelas Secundarias Rurales I (Dptos. Ancasti, La Paz, Santa María, Tinogasta y Valle Viejo), a partir del 03OCT al 01NOV18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 775/18, a favor de las Empresas de Transportes según los recorridos que se detallan en Anexo Unico; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 539.322. Facúltase a la Dción. de Educación Rural del Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. N° 815 – Pendiente.**

**Resol. Minist. ECyT. N° 816 – 02-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – No hacer lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Zenón Marino Contreras, DNI. N° 17.276.814, en contra de la Ley Provincial N° 4785 y en consecuencia, denegar la solicitud de Jubilación Ordinaria Común Especial por el Régimen Provincial, garantizadas por las Leyes Provinciales N° 4094 y su modificatoria N° 4620.

**Resol. Minist. N° 817 – Pendiente.**

**Resol. Minist. N° 818 – Pendiente.**

**Resol. Minist. N° 819 – Pendiente.**

**Resol. Minist. ECyT. N° 820 – 08-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Dase por concluida la Comisión, en atención al servicio, otorgada a la Sra. Beatriz Esther Ruiz, DNI. N° 22.751.238 y al Sr. Víctor Hugo Leguizamón, DNI. N° 13.707.049, ambos por Resol. Minist. ECyT. N° 076/18, Anexo Unico, Orden N° 01 y N° 03 respectivamente, a partir de la notificación de la presente resolución.

**Resol. Minist. ECyT. N° 821 – 08-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Aceptáse la renuncia presentada por la Sra. Ana Raquel Flores, DNI. N° 22.187.636, a las funciones de Supervisora Pedagógica en la Dción. de Educación Inicial asignadas en Comisión, en atención al servicio, mediante Resol. Minist. ECyT. N° 093/17, Anexo Unico, Orden N° 09, a partir del 14AGO18.

**Resol. Minist. ECyT. N° 822 – 08-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Designase al Sr. Manuel Fernando Faur, DNI. N° 23.869.972, Supervisor Pedagógico Interino de Nivel Secundario, para cumplir funciones de Supervisor General en carácter Suplente en la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta que concluya la Licencia de los docentes titulares. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, del Ministerio, a efectuar la liquidación de haberes del docente afectado conforme a lo establecido en el Nomenclador vigente para el cargo que efectivamente desempeña.

**Resol. Minist. ECyT. N° 823 – 08-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase de interés educativo las Capacitaciones del «Programa Nacional de Formación Continua de Educación Técnico Profesional, En FoCo ETP», aprobada mediante Resol. N° 1137/18 del Mtrio. de Educación de la Nación.

**Resol. Minist. ECyT. N° 824 – 08-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase de interés educativo el evento denominado «Danza tu danza», que organizado por el Instituto Superior de Enseñanza Artística Rubinstein, se llevó a cabo del 05 al 10SET18 en la ciudad de Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, donde participó el contingente del Instituto mencionado, representado por alumnos del Proyecto Integral Music Boulevard.

**Resol. Minist. ECyT. N° 825** – 08-10-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Titularízase en el marco de la Ley 3.267, al Sr. Pedro Waldo Dennet, DNI. N° 29.488.444, en el cargo de Maestro Especial de Educación Física, Interino de la Escuela Primaria N° 37, de 4° Categoría, Zona Inhóspita, Jornada Simple, Período Común, de la localidad de Protrero de los Córdoba, con extensión horaria en la Escuela Primaria N° 455 de la localidad de El Sauce, ambas del Dpto. Ancasti, Pcia. de Catamarca. Origen de la Vacante: Cargo creado por POF. 2012.

**Resol. Minist. ECyT. N° 826** – 08-10-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Titularízase en el marco de la Ley 3.267, a la Sra. Zulema Asunción Chaile, DNI. N° 20.605.645, en el cargo de Maestra de Grado, Interina, en la Escuela Primaria N° 425, de 3° Categoría, Zona Inhóspita, Jornada Simple, Período Especial, de la localidad de Papachacra, Dto. Corral Quemado, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca. Origen de la Vacante: Cargo creado por POF. 1999.

**Resol. Minist. ECyT. N° 827** – 08-10-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese que la asignación específica creada mediante Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, destinada anualmente a asegurar el financiamiento del gasto consolidado en educación de la Pcia. de Catamarca, transferido a una cuenta específica de este Ministerio se distribuirá conforme el coeficiente que surja de considerar la proporción de cantidad de matrículas de alumnos conforme la estadística del año inmediato anterior de los sistemas educativos oficiales del sector público y privado correspondientes a las jurisdicciones provinciales y municipales; el otorgamiento de la suma solicitada por los Srs. Intendentes de la Municipalidad de Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú, a efectos de la cobertura de la Nómina Salarial correspondiente a SET18 del personal docente del Sistema Educativo de ambos Municipios y que el Ministerio será encargado de mantener actualizada la información a matrícula requerida. Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la transferencia de los fondos correspondientes a SET18, a favor de los municipios consignados en Anexo Unico del presente instrumento, por \$ 9.693.169,87. La distribución de fondos será imputada a la partida del presupuesto del ejercicio vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 828** – 08-10-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 2.889.343,91 en partidas del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología y Dción. Pcial. de Recursos Humanos e Incrementando igual monto en otras partidas del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, Dción. Pcial. de Adm. del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, Jefatura de Gabinete, Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 829** – 08-10-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Leonardo Villalba, DNI. N° 26.633.458, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 24 de la localidad de El Puesto, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 17.610. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que el Director de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 830** – 08-10-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Griselda Bazán, DNI. N° 17.529.636, para solventar los gastos que demande el traslado de alumnos con discapacidad motora pertenecientes a la Asociación de Personas y Familiares de Discapacitados Motores (A.P.Y.Fa.Di.M.), correspondiente a AGO18, turno tarde, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Presidenta de la Asociación

mencionada deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 831 – 08-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Griselda Bazán, DNI. N° 17.529.636, para solventar los gastos que demande el traslado de alumnos con discapacidad motora pertenecientes a la Asociación de Personas y Familiares de Discapacitados Motores (A.P.Y.Fa.Di.M.), correspondiente a MAY18, turno mañana, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Presidenta de la Asociación mencionada deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 832 – 21-05-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Silvia del Valle Veliz, DNI. N° 23.664.506, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 22 de la localidad de Monte Redondo, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 12.299. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 833 – 08-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un

subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Griselda Bazán, DNI. N° 17.529.636, para solventar los gastos que demande el traslado de alumnos con discapacidad motora pertenecientes a la Asociación de Personas y Familiares de Discapacitados Motores (A.P.Y.Fa.Di.M.), correspondiente a AGO18, turno mañana, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Presidenta de la Asociación mencionada deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 834 – 08-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Silvia del Valle Veliz, DNI. N° 23.664.506, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 22 de la localidad de Monte Redondo, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 8.785,33. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 835 – 08-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. ECyT. N° 640/18, en lo concerniente al D.N.I. de la Sra. Blanca del Carmen Carrión, donde dice: «20.394.491» debe decir: «20.398.491».

**Resol. Minist. ECyT. N° 836 – 08-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase de interés educativo el Proyecto de Capacitación denominado

«Curso de actividades física para adulto y adulto mayor», que organizado por la Asociación de Docentes de Educación Física, A.D.E.F.Ca., se llevó a cabo el 24 y 25AGO18, con sede en el Dpto. Andalgalá, formato de curso y modalidad presencial.

**Resol. Minist. ECyT. N° 837 – 08-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Ratificase en todas sus partes lo dispuesto por la Dispos. Dción. ETyFP. N° 537/18, emitida por la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 838 – 11-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Introducción a la arqueología y geología de la Pcia. de Catamarca», que organizado por el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, Secretaría de Patrimonio Cultural, se llevará a cabo el 16 y 17OCT18, con sede en la Escuela N° 39 del Dpto. Antofagasta de la Sierra, formato de taller, modalidad presencial, una carga horaria de 16 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

**Resol. Minist. ECyT. N° 839 – 11-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Adscribase a la Sra. Noemí Florencia Fernández, DNI. N° 17.638.383, Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, para cumplir funciones en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria del Mtrio. de Producción y Desarrollo, a partir de la fecha de la presente y por el término de 365 días.

**Resol. Minist. ECyT. N° 840 – 11-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase de interés educativo el Proyecto de Capacitación denominado «IX

Congreso de microelectrónica aplicada (UEA2018)», que organizado por la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la UNCa., se llevó a cabo el 09 y 10OCT18, con sede en el Instituto oferente, formato de congreso y modalidad presencial.

**Resol. Minist. ECyT. N° 841 – 11-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Adscribase al Sr. Luis Guillermo Correa, DNI. N° 20.924.367, Categ. 21, Agrup. Profesional, Pta. Pte., en el Centro de Orientación Escolar, Subsec. de Educación de este Ministerio, para cumplir funciones en la Municipalidad de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a partir de la fecha de la presente y por el término de 365 días.

**Resol. Minist. ECyT. N° 842 – 11-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. ECyT. N° 769/18, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Auspiciar el Proyecto de Capacitación denominado «Taller de capacitación de canotaje», que organizado por la Dirección de Deporte Social de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, se llevará a cabo los días 23 y 24 de noviembre del corriente año, con sede en el Dique Las Pirquitas, formato de curso, modalidad presencial, una carga horaria de dieciocho (18) horas cátedra y evaluación final». El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

**Resol. Minist. ECyT. N° 843 – 11-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 6.250.000,00 en partidas del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme se indica en el Anexo I, que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 844 – 11-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18,

Disminuyendo \$ 2.039.150,00 en partidas del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología; Dción. Pcial. de Adm. del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología; Jefatura de Gabinete; Dción. de Educación Primaria; Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional; Dción. de Educación de Gestión Privada y Municipal; Dción. de Educación Especial; Dción. de Modalidades Educativas; Subsec. de Educación; Subsec. de Coordinación Administrativa; Subsec. de Planeamiento Educativo; Dción. de Desarrollo Profesional e Investigación e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados y Dción. de Despacho; Dción. Pcial. de Asuntos Jurídicos, a excepción de Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional; Dción. de Educación de Gestión Privada y Municipal; Dción. de Educación Especial; Dción. de Modalidades Educativas; Subsec. de Coordinación Administrativa; Subsec. de Planeamiento Educativo; Dción. de Desarrollo Profesional e Investigación, conforme se indica en el Anexo I, que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 845 – 11-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto denominado «Capacitaciones anuales streaming y presencial AMBA, para docentes del nivel inicial, secundario y asesores de Clubes de la Pcia. de Catamarca 2018», que organizado por la Subsec. de Ciencia y Tecnología de este Ministerio, se llevó a cabo el 24ABR, 19 y 29MAY, 05JUN, 14AGO y 18SET18, con sede en el Salón Amarillo de la Universidad Nacional de Catamarca y su réplica en el Predio Ferial Catamarca, formato de jornada-taller, modalidad presencial y una carga horaria de 12 hs. cátedra. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

**Resol. Minist. ECyT. N° 846 – 11-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el

Proyecto de Capacitación denominado «Encuentros de fortalecimiento pedagógico en la cultura digital – Aprender conectados», que organizado por la Dción. Pcial. de Programas Educativos, se lleva a cabo desde JUN a OCT18, con sede en los distintos Departamentos de la Provincia (Belén, Andalgalá, Valle Viejo, Santa Rosa, Capital, El Alto, Capayán y El Alto), formato de encuentro de fortalecimiento, modalidad semipresencial, una carga horaria de 20 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

**Resol. Minist. ECyT. N° 847 – 11-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Encuentros de fortalecimiento pedagógico programación robótica – Aprender conectados», que organizado por la Dción. Pcial. de Programas Educativos, se lleva a cabo desde JUN a OCT18, con sede en los distintos Departamentos de la Provincia (Belén, Andalgalá, Valle Viejo, Santa Rosa, Capital, El Alto, Capayán y El Alto), formato de encuentro de fortalecimiento, modalidad semipresencial, una carga horaria de 20 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

**Resol. Minist. ECyT. N° 848 – 18-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio a la Sra. Alicia del Carmen Moreno,



DNI. N° 22.528.128, Profesora de 6 hs. cátedra, Suplente, en la Escuela Secundaria N° 8 Anexo IV Escuela Primaria N° 201 de la localidad de Sumalao, 7hs. cátedra anuales, Interina, en el Instituto de Educación Superior «Gob. José Cubas» de la localidad de San Isidro, ambos establecimientos del Dpto. Valle Viejo y 7 hs. cátedra anuales, Interina, en el Instituto Superior «Clara J. Armstrong», de esta ciudad Capital, de la Dción. de Educación Secundaria y Dción. de Educación Superior, respectivamente, para prestar servicios en la Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente instrumento y hasta el 31 DIC 18.

**Resol. Minist. ECyT. N° 849 – 18-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Sandra Hortensia Adelma Vega, DNI. N° 17.028.693, destinado a solventar gastos que demande la compra de librería y limpieza para la Escuela Secundaria N° 7 «Gral. José María Paz» de esta ciudad Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Único que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 850 – 18-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Fortalecimiento de la identidad cultural de los estudiantes mediante la revitalización del arte del tejido ancestral», que organizado por la Dción. de Modalidades Educativas, se lleva a cabo durante el 05 OCT y 30 NOV 18, con sede en el Dpto. Belén, formato de jornada-taller, modalidad semipresencial y una carga horaria de 54 hs. cátedra. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de

referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

**Resol. Minist. ECyT. N° 851 – 18-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Fortalecimiento institucional de la MIEB y participación docente para la trayectoria educativa», que organizado por la Dción. de Modalidades Educativas, se llevó a cabo durante SET 18, con sede en los Dptos. Andalgalá y Santa María, formato de jornada-taller, modalidad presencial y una carga horaria de 15 hs. cátedra. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

**Resol. Minist. ECyT. N° 852 – 18-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Las dificultades del aprendizaje en la educación formal», que organizado por el Sindicato de Docentes de Catamarca, Si.D.Ca., se lleva a cabo durante OCT y NOV 18, por medio de la Plataforma Virtual S.I.D.Ca., formato de curso, modalidad no presencial, a distancia (100% online), una carga horaria de 36 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

**Resol. Minist. ECyT. N° 853** – 18-10-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio a la Sra. Vilma Verónica Seco, DNI. N° 22.949.061, Maestra Auxiliar Suplente del JIN. N° 27, sede Escuela Primaria N° 209, Dpto. Ambato, para cumplir funciones en el Jardín Maternal Pasitos Cuidados II, Predio del C.A.P.E., Dpto. Capital, ambos establecimientos de la Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente instrumento y hasta el 31DIC18.

**Resol. Minist. N° 854** – Pendiente.

**Resol. Minist. N° 855** – Pendiente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 856** – 22-10-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Primeras jornadas académicas», que organizado por el Instituto de Educación Superior «Gdor. José Cubas», se llevará a cabo el 26 y 27OCT18, con sede en el Instituto oferente, formato de curso-Taller, modalidad presencial y una carga horaria de 12 hs. cátedra. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

**Resol. Minist. ECyT. N° 857** – 22-10-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a efectuar la transferencia de los fondos recibidos en concepto de Material Didáctico, cuotas JUN, JUL, AGO y SET18, desde la Cta. Cte. N° 46600042/42 Banco Nación Argentina, Suc. Catamarca denominada «Fondo Nacional de Incentivo Docente, FONID», a la Cta. Cte. N° 46600711/61 perteneciente a la Tesorería Gral. de la Provincia, el que será distribuido de la siguiente manera: Municipalidad de la Capital, Cta. Cte. N° 4660064905 \$ 253.480,26 y Municipalidad de Valle Viejo, Cta. Cte. N° 7060004097 \$ 177.470,99.

## AÑO 2017

**Resol. Minist. S. N° 513**– 21-04-2017 – **Salud** – Auspíciase el «XIII Congreso Argentino de Acompañamiento Terapéutico», organizado por la Asociación de Acompañantes Terapéuticos de la República Argentina (AATRA) Filial Catamarca, el que se llevará a cabo los 15 y 16SEP17, en el Instituto Superior «Fray Mamerto Esquiú».

**Resol. Minist. S. N° 514** – 21-04-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 36/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 179/17, realizada para la adquisición de equipos sanitarios y de laboratorios, con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de \$ 491.165,00, y adjudicase a la firma «Nativa SRL.» El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 515**– 21-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Concurso de Precios N° 02/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de equipo de oficina y muebles destinados a los diferentes CAPS de las Areas Programáticas de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, por \$ 400.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Div. Compras el 02MAY17 a hs. 12:00, de este Ministerio, Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada la Coordinadora Ejecutiva, Programa Sumar Catamarca, la Jefa del SAF. 011 y Asesoría Legal del Ministerio. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 516**– 21-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 225/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de combustibles y lubricantes, con destino a la Dción. Pcial. de Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME), Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 499.933,20. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por Div. Compras del SAF.



011. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada, al Director Provincial de Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME), la Jefa del SAF. 011, y un Asesor Legal de este Ministerio. Fijase la fecha de Apertura de las Ofertas para el 28ABR17 a las 12:00 hs. en la Div. Compras, del SAF. 011. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 517** – 21-04-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 024/17, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 148/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino a la Dción. de Farmacia Central, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de \$ 490.360,00 y adjudicarse a las firmas Medicina Integral SRL. por \$ 250.560,00. Droguería Tecnomed de Claudia W. Narváez Villarrubia por \$ 239.800,00, con una disminución del 20% en Items N° 02 N° 03, por aplicación del Art. 12° Inc. c) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 518** – 24-04-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 113/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 297/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, con destino a la Div. Bioquímica, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, por \$ 499.612,00, y adjudicase a la firma Mauricio Mosse Instrumental Científico, disminuyendo en un 1% el Items N° 08 por falta de presupuesto y por aplicación del Art. 12° Inc. c) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 519** – 24-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 226/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de equipos sanitarios y de laboratorios, destinados a la puesta de funcionamiento de laboratorio de análisis clínicos, Div. Bioquímica, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, por \$ 499.563,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Área Div. Compras el 03MAY17,

a hs. 10:00, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Consultora de Gestión al Proyecto FESP, la Jefa del SAF. 011 y Asesoría Legal de este Ministerio. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 520** – 24-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 074/17, para la adquisición de oxigenoterapia domiciliaria, destinada a pacientes del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, por \$ 350.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose la Dción. del Programa, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca la fecha y hora de apertura se fijará mediante Disposición de la Dirección. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director y Área Contable del Programa y Asesor Legal de este Ministerio. Facúltase al Programa, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 521** – 24-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Licitación Privada N° 01/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de útiles menores, médico quirúrgicos y de laboratorio, para el Servicio de Farmacia, con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 945.331,20. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo I de la Licitación mencionada, confeccionadas por Div. Licitaciones y Compras del SAF. 028. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial, al Director Asistencial y la Jefa del Servicio de Farmacia de la Maternidad Provincial «25 de Mayo». Facúltase a la Dirección de la misma a fijar, fecha y hora para consultar los Pliegos, y la fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 522** – 24-04-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación

Económica N° 014/17, para la adquisición de pañales descartables destinados al stock de Farmacia del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, por \$ 150.000,00 y adjudicase a favor de la firma Noa Pharma SRL., por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. S. N° 523** – 24-04-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 035/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 215/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de \$ 386.121,60 y adjudicase a las firmas «Medicina Integral SRL.» por \$ 31.040,00. «Droguería Plaza Oña SA.» Por \$ 355.081,60. Declárase fracasado el Items N° 01 ya que las propuestas presentadas no cumplen con lo requerido en el Anexo del Pliego de Bases de la Contratación mencionada y declárase desiertos los Items N° 07 y 12 por no presentar oferta los proveedores. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 524** – 24-04-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 147/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 221/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de \$ 484.860,00 y adjudicase a la firma Droguería Plaza Oña SA., con el incremento del 20% en el Items N° 01 y N° 02 y en un 19,35% el Items N° 03, por aplicación del Art. 12° Inc. c) del Anexo I, Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 525** – 24-04-2017 – **Salud** – Otórgase ayuda económica «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a favor de la paciente Graciela del Valle Barrionuevo, DNI. N° 22.462.758, para solventar gastos para la adquisición de medicamentos, cuyo monto es de \$ 89.800,00. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago con los recaudos legales del caso. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. S. N° 526** – 24-04-2017 – **Salud** – Apruébase la contratación Directa por Significación Económica N° 050/17, para la adquisición de prótesis destinada al Sr. Hugo Orlando Herrera, DNI. N° 28.076.595, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por \$ 99.000,00 y adjudicase a favor de la firma Tecno Prótesis SRL, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. S. N° 527** – 24-04-2017 – **Salud** – Aprópiase para el Ejercicio 2017, la suma de \$ 800,00, correspondiente a las Resoluciones de Comisión de Servicios N° 706 y 707/16. Autorízase el pago de Viáticos a favor del Sr. Sergio Orellana Barrera, Subsecretario de Asistencia en Salud Pública, correspondiente a las Comisiones mencionadas. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 528** – 24-04-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 066/17, para la adquisición de una prótesis destinado a la paciente Yolanda Verónica Barrionuevo, DNI. N° 32.282.436, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por \$ 70.000,00 y adjudicase a la firma «JM&G Producciones de Juan Manuel Galindez», por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 529** – 24-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 143/17, para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Franco Daniel Villagrán, DNI. N° 29.414.175, de escasos recurso económicos sin cobertura social, por \$ 99.700,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, el 26ABR17 a las 09:15 hs. en el Area Contable de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada el Auditor Médico de DI.PRO.ME.SI. Asesora Legal del Ministerio y Lic. en Trabajo Social del Area de DI.PRO.ME.SI. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 530** – 27-04-2017 – **Salud** – Establécese un «Régimen Especial de Becas» de carácter transitorio, que como Anexo I forma parte integral del presente Instrumento Legal, con un período de hasta 3 meses conforme a la función que desempeñe, en el ámbito de este Ministerio, con el fin de fortalecer los objetivos del Programa Nacional «Redes Proyectos Provinciales de Fortalecimiento de Redes de Salud» y destinadas a cubrir exclusivamente las necesidades operativas y particulares de la Coordinación Operativa U.G.P. Redes Catamarca. Dispónese otorgar un cupo de 50 becas, destinadas a cubrir las necesidades operativas, funcionales y particulares del Programa Nacional «Redes Proyectos Provinciales de Fortalecimiento de Redes de Salud». Apruébase la nómina de las personas que cumplirán las tareas indicadas bajo la modalidad de Becados, individualizados por el Anexo II; que forma parte del instrumento legal. Establécese que el Régimen Especial de Becas será estrictamente de carácter transitorio, lo cual no generará de manera alguna, adquisición de derechos, presentes o futuros a los beneficiarios que lo perciban. Establécese que el monto mensual a percibir por cada beneficiario del «Régimen Especial de Becas», será de \$ 17.000,00, para Médicos, de \$ 13.000,00, para Auxiliar de Enfermería y Nutricionista; de \$ 7.000,00, para Agentes Sanitarios, Datar Enter y Capacitador IV, de \$ 12.000,00, para Profesor de Gimnasia y Capacitador II, de \$ 8.000,00, para Administrativos, Implementadores y Data Enter Itinerante; de \$ 10.000,00, para Capacitador I, y de \$ 6.800,00, para Capacitador III. Establécese que los beneficiarios que se designen conforme a las previsiones de los Artículos precedentes, deberán cumplir con las condiciones establecidas en el Anexo I, que forma parte del presente instrumento legal. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. S. N° 531** – 27-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 073/17, para la adquisición de prótesis, destinada a la beneficiaria Mirtha Margarita Leiva, DNI. N° 20.071.232, cuyo monto es de \$ 98.800,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como

integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director y el Area Contable del programa mencionado y Asesor Legal del Ministerio. Facúltase a la Dción. del Programa a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 532** – 27-04-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 055/17, realizada para la adquisición de una prótesis destinada a la paciente Sandra Liliana Barragán, DNI. N° 35.566.044, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por \$ 156.800,00 y adjudicase a la firma «Servicios E Insumos de Medicina SRL.», por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 533** – 27-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 068/17, para la adquisición de prótesis, destinada a la beneficiaria Marcela Rosa Matassa, DNI. N° 23.244.218, cuyo monto es de \$ 79.600,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en la Dción. Programa Federal de Salud, Incluir Salud, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director y al Area Contable del programa mencionado y Asesor Legal de este Ministerio. Facúltase a la Dción. del Programa a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 534** – 27-04-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 054/17, para la adquisición de una prótesis destinada al paciente Ramón Ariel Cruz, DNI. N° 26.085.142, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por \$ 156.800,00 y adjudicase a favor de la firma Servicios E Insumos de Medicina SRL., por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. S. N° 535** – 27-04-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por \$ 122.061,08,

destinado a la adquisición de medicamentos, para la paciente Antonia Irene Villacorta, DNI. N° 13.996.999, Beneficiaria N° 405-90828310-0, de la Dción. Programa Federal de Salud, Incluir Salud. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la ayuda económica, con los recaudos legales del caso. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. S. N° 536 – 27-04-2017 – Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 51.788,00, destinado a la adquisición de medicamentos, para el paciente Pablo Alfonso Gutiérrez, DNI. N° 43.751.739, Beneficiario N° 405-89511280-0, de la Dción. Programa Federal de Salud, Incluir Salud. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la ayuda económica, con los recaudos legales del caso. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. S. N° 537 – 27-04-2017 – Salud –** Autorízase el cambio de Dedicación Semi-Exclusiva (36 hs. semanales) por la Dedicación Simple (24 hs. semanales) a la agente María Victoria Albertini, CUIL 27-30474820-1, Grupo B, Grado 5, Pta. Pte., conforme a lo establecido en la Ley N° 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con funciones Administrativas en la Dción. Pcial. Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal.

**Resol. Minist. S. N° 538 – 27-04-2017 – Salud –** Asignase a la agente Selma Analía Gordillo, CUIL. 27-16283062-2, Grupo C, Grado 5, la Función Encargada de Esterilizaciones, Rama Administrativa, Dedicación Semi-Exclusiva (36 hs. semanales), Agrup. Asistencial, conforme a lo establecido en la Ley N° 5161 «Carrera del Personal Sanitario».

**Resol. Minist. S. N° 539 – 27-04-2017 – Salud –** Auspiciase el Proyecto de Capacitación denominado «Curso de Agentes de Propaganda Médica 2017/2019», organizado por la Asociación Agentes de Propaganda Médica de la República Argentina, que se llevará a cabo a partir del 02MAY17, en las instalaciones de dicha Institución.

**Resol. Minist. S. N° 540 – 27-04-2017 – Salud –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. N° 354/17, emanada por el Hospital Interzonal San Juan Bautista. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la Liquidación Complementaria del Recupero del Gasto Hospitalario período 2016, a favor de los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. S. N° 541 – 27-04-2017 – Salud –** Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 143/17, para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Franco Daniel Villagrán, DNI. N° 29.414.175, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por \$ 99.700,00 a favor de la firma «Insumos Médicos de Jorge López Castellanos» CUIT. 20-11708474-5, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 542 – 27-04-2017 – Salud –** Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 097/17, realizada para la adquisición de prótesis destinada al paciente Alexis Matías Rodríguez, DNI. N° 35.934.165, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por \$ 94.890,00 y adjudicase a favor de la firma Servicios E Insumos de Medicina SRL. por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. S. N° 543 – 27-04-2017 – Salud –** Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 157/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Área Programática N° 8, Hospital Zonal de Recreo, de la Dción. Pcial. de Asistencia, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 168.325,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma confeccionadas por Div. Licitaciones y Compras del SAF. 011. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF. 011, a la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria y un Asesor Legal de este Ministerio. Fíjase la fecha de Apertura de las Ofertas para el 09MAY17 a las 09:30 hs. en la Div. Compras, SAF. 011. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 544** – 28-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 043/17, para la provisión de oxigenoterapia domiciliaria, destinada a beneficiarios de esa Dirección, cuyo monto es de \$ 500.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director, Médico Auditor y Area Contable del Programa y un Asesor Legal de este Ministerio. Facúltase a la Dción. del Programa, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 545** – 28-04-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 144/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 223/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de \$ 485.576,00 y adjudicase a la firma «Droguería Calchaquí de Ana Gabriela Córdoba» el Item N° 01 por menor precio y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 546** – 28-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 005/17, para la adquisición de combustibles y lubricantes destinados a la Dción. Pcial. de Administración, de este Ministerio, por \$ 199.996,50. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Div. Compras, el 04MAY17, a hs. 10:00 de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Secretario Privado, el Director Provincial de Administración y Asesoría Legal de este Ministerio. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 547** – 28-04-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 457/16, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 2051/16, realizada para la adquisición de útiles menores, médico, quirúrgico y de laboratorio, con destino al Hospital Interzonal de Niños San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de \$ 498.240,00 y adjudicase a la firma «MC Electromedicina SRL.», disminuyéndose en un 16,66% el Items N° 07 y en un 16,66% el Items N° 08, conforme a lo establecido por el Art. 12° Inc. c) del Anexo I, Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938, aprobado por Dcto. N° 2248/08. Anúlase el Item 09 por poseer stock. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 548** – 28-04-2017 – **Salud** – Reconócese el Adicional por Zona Muy Desfavorable establecido en el Art. 87° Inc. i) Pto. 2, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor del agente Juan Agustín Suarez, CUIL. 20-24033928-6, Grupo D, Grado 5, Pta. Pte., con funciones de Enfermero Empírico en el Establecimiento Sanitario Periférico Aguas Calientes, Dpto. Belén, Dción. Area Programática N° 11, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 12AGO13.

**Resol. Minist. S. N° 549** – 28-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 235/17, realizada para la adquisición de útiles menores médico, quirúrgico y de laboratorios, con destino al Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 483.950,15. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 24. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial, al Director de Administración y un Abogado Asesor del Hospital mencionado. Facúltase a la Dción. Gral. del Hospital a fijar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 550** – 28-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 229/17, realizada para la adquisición de útiles menores médico, quirúrgico y de laboratorios, con destino al Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 338.649,01. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 24. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial, al Director de Administración y un Abogado Asesor del Hospital mencionado. Facúltase a la Dción. General del Hospital a fijar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 551** – 28-04-2017 – **Salud** – Reconócese el Adicional por Zona Inhóspita establecido en el Art. 87° Inc. i) Pto. 1, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor de la agente Ramona Midemia Reynoso, CUIL. 27-27531148-6, Grupo C, Grado 5, Pta. Pte., con funciones de Agente Sanitario en el Establecimiento Sanitario Seccional Palo Blanco, Dpto. Tinogasta, Dción. Area Programática N° 10, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 26DIC14.

**Resol. Minist. S. N° 552** – 28-04-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 104.798,00, destinado a la adquisición de medicamentos, para la paciente Susana Alicia Herrera, DNI. N° 13.707.042, Beneficiaria N° 405-89375170-0, de la Dción. Programa Federal de Salud, Incluir Salud. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la ayuda económica, con los recaudos legales del caso. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. S. N° 553** – 28-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 088/17, para la adquisición de medicamentos destinados al stock de Farmacia del

Programa Federal de Salud, Incluir Salud, cuyo monto es de \$ 202.500,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director, Médico Auditor y Area Contable todos del programa mencionado y a un Asesor Legal de este Ministerio. Facúltase a la Dción. del Programa a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 554** – 28-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 229/17, realizada para la adquisición de otros N.E.P., con destino al Hospital Zonal de Tinogasta, Area Programática N° 10, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 60.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada la Jefa del SAF. 011, la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria y un Asesor Legal de este Ministerio. Fíjase la fecha de Apertura de Ofertas para el 05MAY17 a las 12:00 hs. en la División mencionada. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 555** – 28-04-2017 – **Salud** – Reconócese el Adicional por Zona Poco Favorable establecido en el Art. 87° Inc. i) Pto. 4, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor de la agente Lidia Verónica Giménez, CUIL. 27-21064634-0, Grupo C, Grado 5, Pta. Pte., con funciones Administrativas en el Establecimiento Sanitario Zonal Tinogasta «San Juan Bautista», Dpto. Tinogasta, Dción. Area Programática N° 10, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 27MAY13.



**Resol. Minist. S. N° 556** – 02-05-2017 – **Salud** – Auspiciase el Proyecto de Capacitación denominado «Jornada de Responsabilidad Profesional Médica», organizada por el Círculo Médico de Catamarca conjuntamente con la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires, que se llevará a cabo el 04MAY17, a las 10:00 hs. en el Salón Auditorio del Hospital Interzonal «San Juan Bautista».

**Resol. Minist. S. N° 557** – 02-05-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 051/17, para la adquisición de una prótesis, destinada al paciente César Daniel Cordero, DNI. N° 42.478.724, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por \$ 157.500,00 y adjudicase a la firma «Tecno Prótesis SRL.» por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 558** – 02-05-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 087/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de equipos sanitarios y de laboratorio, destinado al CAPS Jesús de Nazaret, Area Programática N° 1, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, por \$ 495.000,00, y adjudicase a la firma «Dimara SA.» La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 559** – 02-05-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 115/17, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 277/17, realizada para la adquisición de combustibles y lubricantes, con destino al Area Programática N° 3, Hospital Zonal La Merced, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de \$ 199.992,26, y adjudicase a la firma «Petro Cat SRL.» por ser Unico Oferente y por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 560** – 02-05-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 148/17, para la adquisición

de prótesis, destinada al paciente Jorge Alberto Tula, DNI. N° 25.607.917, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por \$ 185.990,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a un representante de Auditoría Médica de la Dción. de DI.PRO.ME.SI. un representante de Asesoría Legal de este Ministerio y un representante del Area Social de DI.PRO.ME.SI. Facúltase a la Dirección mencionada, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 561** – 02-05-2017 – **Salud** – Apruébase la contratación Directa por Significación Económica N° 057/17, para la adquisición de una prótesis, destinada al paciente Elvio Adrián Saquilán, DNI. N° 40.598.883, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por \$ 146.000,00 y adjudicase a la firma «Servicios E Insumos de Medicina SRL.» por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 562** – 02-05-2017 – **Salud** – Apruébase la contratación Directa por Significación Económica N° 024/17, realizada para la adquisición de una prótesis, destinada a la paciente Norma Beatriz Vázquez, DNI. N° 21.944.371, Beneficiaria N° 405-90932220-0, del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, por \$ 63.900,00 y adjudicase a la firma «SB Torres de Sonia Beatriz Torres» CUIT. 27-20345375-8 por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 563** – 02-05-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 052/17, para la adquisición de una prótesis, destinada al paciente Walter Maximiliano Rodríguez, DNI. N° 34.040.582, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por \$ 59.000,00 y adjudicase a la firma «Servicios E Insumos de Medicina SRL.» por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado.

La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 564** – 02-05-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 064/17, para la adquisición de una prótesis, destinada a la paciente Mónica Inés Cano, DNI. N° 17.428.199, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por \$ 167.010,00 y adjudicase a la firma «SPS Salud SRL.», por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 565** – 03-05-2017 – **Salud** – Autorízase al Dr. Fernando Roque Soberón, DNI. N° 11.079.379, Director del Area Programática N° 1, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, como Cuentadante de la Cta. Cte. Bancaria N° 46601856/20 del Banco Nación Argentina, Suc. San Fernando del Valle de Catamarca, Fondo Permanente.

**Resol. Minist. S. N° 566** – 03-05-2017 – **Salud** – Apruébase la contratación Directa por Significación Económica N° 048/17, para la adquisición de una silla de ruedas destinada al paciente Lola Nancy Olmedo, DNI. N° 53.463.263, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por \$ 82.230,00 y adjudicase a la firma «Teco Prótesis SRL.», por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 567** – 03-05-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 059/17, para la adquisición de una prótesis, destinada al paciente Lucas Emmanuel Girón, DNI. N° 36.348.002, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por \$ 187.890,00 y adjudicase a la firma «SPS Salud SRL.», por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 568** – 03-05-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 056/17, para la adquisición de una prótesis, destinada al paciente Rodrigo Exequiel Carrizo,

DNI. N° 36.504.163, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por \$ 156.800,00 y adjudicase a la firma «Servicios E Insumos de Medicina SRL.», por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 569** – 03-05-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 053/17, realizada para la adquisición de medicamentos destinados al stock de Farmacia del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, por \$ 277.700,00 y adjudicase a la firma Noa Pharma SRL., por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 570** – 03-05-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 140/17, para la adquisición de prótesis, destinada a la paciente María Lorena Bressani, DNI. N° 25.511.432, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por \$ 178.960,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a un representante de Auditoría Médica de la Dción. de DI.PRO.ME.SI. un representante de Asesoría Legal del Ministerio y un representante del Area Social de DI.PRO.ME.SI. Facúltase a la Dirección mencionada, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 571** – 03-05-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 245/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de alimentos para personas, con destino al Area Programática N° 11, Hospital Zonal de Belén, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 70.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares

de la misma confeccionadas por Div. Licitaciones y Compras del SAF. 011. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF. 011, la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria y un Abogado Asesor de este Ministerio. Fijase la fecha de Apertura de las Ofertas para el 09MAY16 a las 11:30 hs. en la Div. Compras, SAF. 011. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 572** – 03-05-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 257/16, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Area Programática N° 4, Hospital Zonal Chumbicha, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 250.480,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma confeccionadas por Div. Licitaciones y Compras del SAF. 011. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF. 011, a la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria y un Abogado Asesor de este Ministerio. Fijase la fecha de Apertura de las Ofertas para el 17MAY17 a las 11:00 hs. en la Div. Compras, SAF. 011. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 573** – 03-05-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 269/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Lavalle, Area Programática N° 6, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 59.915,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma confeccionadas por Div. Licitaciones y Compras del SAF. 011. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria, la Jefa del SAF. 011. y la Asesoría Legal de este Ministerio. Fijase la fecha de Apertura de la Contratación para el 15MAY17 a las 12:00 hs. en Div. Compras. La erogación será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

## RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

### PUBLICACIONES ADELANTADAS

**Resol. OSEP. N° 4580** – 05-04-2019 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – No hacer lugar a lo solicitado en el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. María Dolores Soria, DNI. N° 20.686.468, en contra de la Resol. 5816/18.

### AÑO 2018

**Resol. OSEP. N° 5816** – 08-05-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – No hacer lugar al pedido de asignación en el cargo de Auditora de Farmacia realizado por la Sra. María Dolores Soria, DNI. N° 20.686.468.

## DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

**Dispos. SPGS. N° 34** – 06-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 15.800,00, destinado a la adquisición de lentes recetados, para la paciente Rita Inés Iramain, DNI. N° 21.325.447, Beneficiaria N° 405-92167080-0, de la Dción. del Programa Federal, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 35** – 06-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 27.572,00, destinado a la adquisición de una prótesis, para la paciente Selva Azucena Silva, DNI. N° 16.199.291, Beneficiaria N° 405-90742660-0, de la Dción. del Programa Federal, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación

pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 36** – 07-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 6.120,00, destinado a la adquisición de insumos descartables por un mes, para el paciente Jonathan Emmanuel Pelayes Morales, DNI. N° 38.202.876, Beneficiario N° 405-8133560-0, de la Dción. del Programa Federal, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 37** – 07-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 10.200,00, destinado a la realización de un estudio en un Centro de Mayor Complejidad de la Provincia, para la paciente Angélica Graciela Bazán, DNI. N° 46.464.908, Beneficiaria N° 405-89474230-0, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. María Rosa Bazán DNI. N° 33.659.166 (madre de la menor), con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 38** – 13-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 7.945,00, destinado al pago de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Buenos Aires, por 5 días, para el paciente Lisandro Acevedo Mercado, DNI. N° 55.059.027, para una persona, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Pamela Giselle Mercado, DNI. N° 38.627.237 (madre del menor), con los recaudos legales del caso. El importe mencionado será depositado, en el Banco BBVA Francés, Suc. N° 306 Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU N° 017030692000030266117, Cta. Cte. N° 306.302661/1; Perteneciente: Organización JCV SRL.

**Dispos. SPGS. N° 39** – 13-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 9.534,00, destinado al pago de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Buenos Aires, por 6 días, para el paciente Nehitan Juan Nieva, DNI. N° 56.767.068, para una persona, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Nora Beatriz Luna, DNI. N° 31.745.498 (madre del menor), con los recaudos legales del caso. El importe mencionado será depositado en el Banco BBVA Francés, Suc. N° 306 Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU N° 017030692000030266117, Cta. Cte. N° 306-302661/1; Perteneciente: Organización JCV SRL.

**Dispos. SPGS. N° 40** – 13-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 23.000,00, destinados a solventar gastos de una cirugía de catarata, para el paciente Roque Luis Romero, DNI. N° 16.986.673, Beneficiario N° 405-94658890-0 de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 41** – 13-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 9.200,00, destinados para solventar gastos de pasajes ida/vuelta a la Pcia. de Buenos Aires, para la paciente Martina Magaly Carrizo, DNI. N° 44.835.069 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. María Noelia Nieva, DNI. N° 27.341.216 (madre de la menor), con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 42** – 13-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 15.093,00, destinado a la adquisición de medicamentos, para 3 meses, para la

paciente Irene del Carmen Picón, DNI. N° 29.917.444, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 43** – 13-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 14.520,00, destinado a la adquisición de medicamentos, para 3 meses, por uso/consumo para el paciente Ramón Nicolás Vásquez, DNI. N° 17.890.079, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 44** – 18-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 29.500,00, destinado a la adquisición de una prótesis, para el paciente José Marcelo Navarro, DNI. N° 35.501.009, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 45** – 18-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 8.600,00, destinado a la adquisición de anteojos recetados, para la paciente Gimena Estefanía Giménez, DNI. N° 46.400.635, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Cintia Yanet Giménez, DNI. N° 31.902.899 (madre de la menor), con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 46** – 18-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 24.951,75, destinado para el

pago de una práctica médica, 1ª etapa, para la paciente María José Escobal, DNI. N° 34.443.647, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 47** – 18-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 24.951,75, destinado para el pago de una práctica médica, 1ª etapa, para la paciente Aldana del Rosario Arancibia, DNI. N° 37.961.905, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 48** – 18-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 9.200,00, para la adquisición de prótesis, para la paciente Delfina Graciela Coronel, DNI. N° 14.359.889, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 49** – 18-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 13.680,00, para la adquisición de insumos descartables, para el paciente Jonathan Emmanuel Pelayes Morales, DNI. N° 38.202.876, Beneficiario N° 405-8133560-0, de la Dción. del Programa Federal, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 50** – 18-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y

otórgase un subsidio por \$ 5.535,00, destinado a la adquisición de una prótesis, para el paciente Walter Alejandro Ibarra, DNI. N° 35.176.783, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 51** – 18-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 7.440,00, destinado a la adquisición de medicamentos, a favor de la paciente Susana del Valle Leyes, DNI. N° 20.071.604, Beneficiario N° 405-90088260-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 52** – 19-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 6.031,00, destinado para solventar gastos de laboratorio en Centro de Mayor Complejidad de la Provincia, para la paciente Liliana del Carmen Avila, DNI. N° 18.464.873, Beneficiaria N° 405-91898010-0, de la Dción. del Programa Federal, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 53** – 19-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 8.756,00, destinado para la realización de un estudio, en Centro de Mayor Complejidad de la Provincia, para la paciente Sara Alcira Santillán, DNI. N° 16.155.394, Beneficiaria N° 405-70541090-0, de la Dción. del Programa Federal, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 54** – 19-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 21.000,00, destinado a solventar los gastos de la cirugía, para el paciente Eustaquio Marcelino Cejas, DNI. N° 14.110.189, Beneficiario N° 405-81608540-1, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 55** – 19-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 23.000,00, destinado a solventar los gastos de la cirugía, para la paciente Ramona Javiera Díaz, DNI. N° F5.331.725, Beneficiaria N° 405-72858840-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 56** – 19-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 5.400,00, destinado para la realización de un estudio, para la paciente Gladys del Valle Bustos, DNI. N° 17.216.902, Beneficiaria N° 405-71359680-0, de la Dción. del Programa Federal, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 57** – 19-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 6.000,00, destinado para pago de honorarios de anestesista en un Centro de Mayor Complejidad de la Provincia, para el paciente Eduardo Bladimir Suarez, DNI. N° 41.618.670, Beneficiario N° 405-8672130-0, de la Dción. del Programa Federal, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div.

Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 58** – 19-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 20.080,60, destinado para el pago de estudio, para el paciente Marco Lionel Fernández, DNI. N° 48.580.064, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Roxana Vanesa Hasselmann, DNI. N° 23.834.754 (madre del menor), con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 59** – 19-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 21.000,00, destinado para el pago de estudio de Alta Complejidad, para el paciente Luis Adrián Suarez, DNI. N° 35.541.278, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe deberá ser depositado en el Banco Santander Río, Suc. Villa Cabrera 064, Cta. Cte. N° 00002662/8, CBU: N° 07200649-20000000266286, CUIT: 30-57459695-1, perteneciente al Centro Privado Tomografía Computada Córdoba SA., Instituto OULTON.

**Dispos. SPGS. N° 60** – 19-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 15.060,00, destinado para el pago de estudio en un Centro de Mayor Complejidad de la Provincia, para la paciente Esther del Valle Herrera, DNI. N° 25.771.893, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 61** – 19-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 13.260,00, destinado para alojamiento y alimentos en la Pcia. de Buenos Aires por 6 días, para el paciente Kevin Exequiel Valdés, DNI. N° 46.595.822, Beneficiario N° 405-83011800-0 y un acompañante de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Andrea Carolina Chaile DNI. N° 32.756.175, con los recaudos legales del caso, la libranza económica deberá ser depositada a favor del Hotel Adrazi, en el Banco BBVA Francés, Suc. 306 Almagro; Cta. Cte. en Pesos N° 302661/1; CBU: N° 0170306920000030266117; CUIT: 30-68345222-6; Titular Organización JCV SRL.

**Dispos. SPGS. N° 62** – 19-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación denominado: «Atención del Niño con Hipoacusia Rehabilitación Auditiva y del Lenguaje», para el Programa de Detección y Atención Temprana de la Hipoacusia, presentado por la Lic. María Laura Vázquez del Servicio de fonoaudiología del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón».

**Dispos. SPGS. N° 63** – 20-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 5.870,00, destinado para alojamiento, alimentos y pasajes en la Pcia. de Córdoba por 1 día, para el paciente Cristian Alexis Figueroa, DNI. N° 31.407.850, Beneficiario N° 405-90623960-0 y un acompañante de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, asimismo la libranza económica de \$ 1.670,00, deberá ser depositada a favor del Hotel Rivera, en el Banco Macro SA., Cta. Cte. en Pesos N° 3-738-09417325689; Suc. 738, Córdoba Centro; CBU: N° 2850738730094173256891; CUIT: 30-71593716-2; Titular Agustí Francisco y Otra S de H., y \$ 4.200, deberá ser librado a favor del beneficiario.

## SECCION OFICIAL

### ASAMBLEAS

#### Asamblea General Extraordinaria

COMO ÓRGANO DELIBERATIVO Y RESOLUTIVO. Fecha y Horario: Miércoles 14 de Agosto de 2.019, a horas 20.00. Lugar: Sede del Círculo Odontológico de Catamarca. Junín 220.-

#### ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de 2 (dos) Asambleístas para refrendar el Acta.

2º) Lectura del Informe Actuarial para la Caja Complementaria Interprofesional.

3º) Aprobación para la adhesión del Colegio de Odontólogos de Catamarca a la Caja Complementaria Interprofesional.

#### CONSEJO DIRECTIVO COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE CATAMARCA

ASA 3316 - 02, 06 y 09/III/2019

### DISPOSICIONES

#### Disposición General D.B.O. e I. N° 1

San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Julio de 2019.

#### VISTO:

La ineludible necesidad de actualizar las tarifas que se perciben en la Dirección Boletín Oficial e Imprenta, División Recaudación y Expedición, por los servicios de publicaciones, ventas, suscripciones, fotocopias ejemplares y;

#### CONSIDERANDO:

Que lo precedentemente aludido se desprende del incremento de precios de los diferentes insumos empleados para la impresión de los ejemplares del Boletín Oficial y Judicial de la Provincia,

Que es necesario modificar las tarifas establecidas en la Disposición General DBOel. N° 01 de fecha 30NOV18, por lo cual es necesario dejar sin efecto dicha Disposición.

Que esta Dirección se encuentra facultada para lograr la concreción de lo explicitado en el visto, dictando sobre la base de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1010/90 y sus modificatorias.

Por ello,

#### LA DIRECTORA DE BOLETÍN OFICIAL e IMPRENTA DISPONE:

ARTICULO 1º.- DEJAR sin efecto la Disposición General D.B.O. e I. N° 01 de fecha 30NOV18.

ARTICULO 2º.- FIJAR a partir del día JUEVES 01 de AGOSTO de 2019, las nuevas tarifas que percibirá la Dirección Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia, de conformidad a los valores que se detallan:

1.- Por los servicios de publicaciones, se abonará como tasa la suma de PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (2,50) la palabra y por publicación.

- El precio mínimo por cualquier publicación será de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

2.- Las tarifas gozarán de un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de bonificación por palabra y por publicación cuando: - Las publicaciones fueran ordenadas en Juicios radicados en Juzgados de Paz.

- Por publicaciones oficiales de la Administración Pública Provincial, Organismos Descentralizados y/o Autárquicos y/o Municipios.

3.- Serán sin cargo las publicaciones cuando:

- Se trate de edictos judiciales, acreditados con beneficio de litigar sin gastos mediante resolución fundada dictada por el Juzgado interviniente.

- Los edictos ordenados por los Juzgados Laborales y que debieran ser a cargo del obrero, siempre que así se consignare en el edicto o aviso sujeto a publicación.



- Las Resoluciones Técnico-Registrales dictada por la Dirección del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos.

4.- SUSCRIPCIONES Serán SEMESTRALES

- Sin Franqueo PESOS MIL CIEN (\$1.100,00)

- Con Franqueo PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00)

5.- VENTADE EJEMPLARES

- Número suelto del mes PESOS VEINTICINCO (\$ 25,00)

- Número atrasado más de un (1) mes y hasta un (1) año PESOS TREINTA Y CINCO (\$35,00)

6.- FOTOCOPIAS

- Por cada Fotocopia su valor será de PESOS CINCO (\$ 5,00)

ARTICULO 3º.- Notificar de la presente al Departamento Boletín Oficial, División Recaudación y Expedición y elevar copia a conocimiento de la Subsecretaría de Asuntos Institucionales.

ARTICULO 4º.- Registrar, publicar en el Boletín Oficial y Judicial, cumplido archívese.

**Dra. María de los Ángeles Regina**  
**Directora**  
**Dirección Boletín Oficial e Imprenta**

**DISP 3314 - 02/VIII/2019 - U.P.**

---

# LICITACIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA					
LICITACIONES PÚBLICAS AÑO 2019					
CONJUNTOS HABITACIONALES EN CENTROS URBANOS - COMPLEJO HABITACIONAL VALLE CHICO					
VIVIENDAS DE UNO (01) Y DOS (02) DORMITORIOS					
LOS MONTOS CONSIGNADOS INCLUYEN: VIVIENDAS					
<b>FECHA DE APERTURA: 23 DE AGOSTO DE 2019 - HORA 09:30</b>					
EXPEDIENTE	LICITACIÓN PÚBLICA Nº	Departamento - LOCALIDADES	Cantidad de Viviendas	PRESUPUESTO OFICIAL TOPE (\$)	PLAZO DE OBRA EN DIAS
I-1911-19	01/19	CAPITAL - VALLE CHICO	20	26.989.887,49	180
I-1912-19	02/19	CAPITAL - VALLE CHICO	20	26.989.887,49	180
I-1913-19	03/19	CAPITAL - VALLE CHICO	20	26.989.887,49	180
I-1914-19	04/19	CAPITAL - VALLE CHICO	20	26.989.887,49	180
I-1915-19	05/19	CAPITAL - VALLE CHICO	20	26.989.887,49	180
I-1916-19	06/19	CAPITAL - VALLE CHICO	10	13.355.268,64	150
I-1917-19	07/19	CAPITAL - VALLE CHICO	10	13.444.371,06	150
I-1918-19	08/19	CAPITAL - VALLE CHICO	10	15.930.875,84	150
I-1919-19	09/19	CAPITAL - VALLE CHICO	10	12.940.453,28	150
I-1920-19	10/19	CAPITAL - VALLE CHICO	10	12.940.453,28	150
I-1921-19	11/19	CAPITAL - VALLE CHICO	10	12.940.453,28	150
I-1922-19	12/19	CAPITAL - VALLE CHICO	10	14.579.976,96	150
I-1923-19	13/19	CAPITAL - VALLE CHICO	10	14.025.486,50	150
I-1924-19	14/19	CAPITAL - VALLE CHICO	13	19.221.562,21	150
I-1925-19	15/19	CAPITAL - VALLE CHICO	6	8.750.131,31	120
I-1926-19	16/19	CAPITAL - VALLE CHICO	6	8.730.467,63	120
I-1927-19	17/19	CAPITAL - VALLE CHICO	6	8.750.131,31	120
I-1928-19	18/19	CAPITAL - VALLE CHICO	6	8.689.855,72	120
I-1929-19	19/19	CAPITAL - VALLE CHICO	6	8.750.131,31	120
I-1930-19	20/19	CAPITAL - VALLE CHICO	6	8.750.131,31	120
I-1931-19	21/19	CAPITAL - VALLE CHICO	8	11.659.691,32	120
I-1932-19	22/19	CAPITAL - VALLE CHICO	8	11.665.054,14	120
I-1933-19	23/19	CAPITAL - VALLE CHICO	8	11.665.054,14	120
I-1934-19	24/19	CAPITAL - VALLE CHICO	7	9.817.840,55	120
I-1935-19	25/19	CAPITAL - VALLE CHICO	10	13.612.509,15	150
I-1936-19	26/19	CAPITAL - VALLE CHICO	10	13.540.697,68	150
I-1937-19	27/19	CAPITAL - VALLE CHICO	10	13.708.257,77	150
I-1938-19	28/19	CAPITAL - VALLE CHICO	10	13.612.509,15	150
I-1939-19	29/19	CAPITAL - VALLE CHICO	5	7.396.645,50	120
I-1940-19	30/19	CAPITAL - VALLE CHICO	5	7.300.896,87	120
I-1941-19	31/19	CAPITAL - VALLE CHICO	5	7.348.771,18	120
I-1942-19	32/19	CAPITAL - VALLE CHICO	5	7.348.771,18	120
<b>TOTAL</b>			<b>320</b>	<b>\$ 445.425.885,72</b>	

**Fecha de apertura:** 23/08/2019 – 09.30 hs. En sede Instituto Provincial de la Vivienda  
**Fecha de recepción de ofertas:** Hasta las 09:00 del 23/08/2019. En sede Instituto Provincial de la Vivienda  
**Consulta de pliegos:** DESDE EL 07 AL 16 DE AGOSTO DE 2019, en sede Instituto Provincial de la Vivienda – Av. Belgrano N° 1.494 - Centro Administrativo del Poder Ejecutivo - Edificio N° 6

LPU 3318 - 02 y 06/VIII/2019